



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DESARROLLO
COMUNITARIO

DECRETO N° 294/

MAT: Aprueba Contrato a Honorarios que indica.

Laja, 16 de enero 2014.

VISTOS:

- 1) La necesidad de habilitar y mejorar las instalaciones eléctricas del balneario Municipal de Laja.
- 2) La propuesta de trabajo presentada por el técnico eléctrico don Isaías Mora Toloza.
- 3) El contrato de prestación de servicios a honorarios celebrado por la Municipalidad de Laja con don Isaías Mora Toloza de fecha 16 de enero de 2014, y
- 4) El Decreto Alcaldicio N° 5.853 de fecha 10 de diciembre de 2013, que aprueba Presupuesto Municipal 2014.-
- 5) Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores".

DECRETO:

1.- APRUÉBASE la contratación a honorarios del técnico eléctrico don **ISAÍAS MORA TOLOZA**, Rut: [REDACTED], para habilitación y mejoramiento de balneario municipal de Laja, conforme propuesta de trabajo.

2.- ORDÉNASE, al Departamento de Administración y Finanzas el pago de los servicios en su oportunidad, previa emisión de la boleta respectiva, con imputación a los centros de costos 600313 y sus respectivas cuentas de la Dirección de Desarrollo Comunitario, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- Departamento Administración y Finanzas
- Control
- DIDECO
- Archivo SSMM ✓
- Fomento Productivo